



Secretaría, Buenavista- Sucre, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Señor juez informo a usted, con el presente proceso No 2019-00054-00, de los memoriales presentados por la los apoderados de las partes procesales. A su despacho para su conocimiento y fines.

YULIS MILDRETH CERRO PAYARES
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUENAVISTA, SUCRE. Abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso Ejecutivo No 70 110 40 89 001 2019 00054 00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y observándose los escritos presentados por las partes en los que solicitan adición de la sentencia proferida dentro del presente asunto, el juzgado,

RESUELVE

De los anteriores memoriales que presentan la parte demandante INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P. ISA y el apoderado judicial de la señora ACELA MODESTA CERRO SANTIS, en calidad de parte demandante, córrase traslado a las partes por tres días, para que se pronuncien sobre ellos, si a bien lo tienen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ
Juez